



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 1433/2015 /

COLINA, 15 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 226/15 de fecha 11 de Junio de 2015, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la Serplac Metropolitana, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Autoconsumo 2014. **2.)** Memorándum N° 1484/15 de fecha 05 de Junio de 2015 de la Directora de Dideco al Director de Finanzas. **3.)** Libro Mayor Municipal al mes de Junio de 2015 de fecha 12 de Junio de 2015; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la **SERPLAC METROPOLITANA, RUT N° 60.105.000-5**, la cantidad de \$ 191.355.- (ciento noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Autoconsumo 2014.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-05-019-000-000, denominado "Autoconsumo 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo